

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 27 de enero de 2022. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 166

Palmira, Valle del Cauca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular con Medida Cautelares Previas -SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00459-00
Demandante:	Banco Bbva Colombia
Apoderada Judicial:	Lilli García Acero
Correo Electrónico:	lilly_163@hotmail.com - Lillygarcia1601@gmail.com
Demandado:	Ricardo Ospina Marín, Rodrigo De Jesús Ospina Gaviria, María Liliana Marín de Ospina Y Luz Marina Lasprilla López

I. Asunto

Revisada la actuación procesal surtida, en lo que respecta a la notificación de la demandada LUZ MARINA LASPRILLA LÓPEZ, se avizora que inicialmente realizó la notificación personal a la calle 30 #25-48 de esta urbe, luego intentó efectuar a esa misma dirección la notificación por aviso, resultando infructuoso.

Ante dicha situación, y después de oficiar a SOS EPS, se instó para que se realizara la notificación de la referida demandada a la dirección física reportada por dicha entidad, a saber, Calle 26 A N° 11 -132; sin embargo, se vislumbra que para dicha dirección sólo agotó la notificación de que trata el artículo 292 del C.G.P. Por tal razón, se procederá a requerir a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación a la referida dirección, conforme los lineamientos del artículo 291 a 292 ibídem.

I. Decisión

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO. — REQUERIR a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación de la demandada LUZ MARINA LASPRILLA LÓPEZ a la dirección Calle 26 A N° 11 -132 de esta urbe, conforme los lineamientos del artículo 291 a 292 ibídem; por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,

LP

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 6 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 28 DE ENERO DEL 2022

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **008b4e9b905d254c4e0219c2b146228655f468c3c17f07fa645a10a5d42e1f14**

Documento generado en 27/01/2022 04:32:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>